



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

El Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, en sesión de pleno celebrada a fecha 28 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con la Ley 7/85 del 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica, aprobada inicialmente en Sesión de Pleno de fecha 28 de enero de 2016, estará expuesta al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, la cual entrará en vigor el día después de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Villaseca de la Sagra 24 de febrero de 2016.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 1538